



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Superintendencia  
Nacional de Bienes  
Estatales

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES**  
**PROCEDIMIENTO DE VENTA DIRECTA DE INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL ESTADO**

De conformidad con lo señalado en la Ley 29151 y su Reglamento aprobado por D.S. 007-2008-VIVIENDA, se hace de conocimiento público el valor de tasación de los siguientes predios de propiedad del Estado, con la finalidad que cualquier interesado pueda presentar por única vez una mejor oferta para la compra, dentro del plazo de 10 días útiles, contabilizados a partir del día siguiente de la publicación del presente aviso:

ITEM	EXPEDIENTE	PARTIDA REGISTRAL	UBICACIÓN	DEPARTAMENTO	AREA (M <sup>2</sup> )	PRECIO (US\$)	OBSERVACIONES
1	029-2011/SBNSDDI	12603452	FRENTE A LA VÍA AFIRMADA (PROLONGACIÓN DEL MALECÓN MIRAMAR), AL NORTE DE LA URB. MIRAMAR, EN LA ZONA DENOMINADA LAS CONCHITAS, DISTRITO DE ANCÓN, PROVINCIA DE LIMA	LIMA	1,406.38	87,378.39	CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77º DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA
2	030-2011/SBNSDDI	12603453	FRENTE A LA VÍA AFIRMADA (PROLONGACIÓN DEL MALECÓN MIRAMAR), AL NORTE DE LA URB. MIRAMAR, EN LA ZONA DENOMINADA LAS CONCHITAS	LIMA	1,406.37	87,377.77	CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77º DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA
3	031-2011/SBNSDDI	12603454	FRENTE A LA VÍA AFIRMADA (PROLONGACIÓN DEL MALECÓN MIRAMAR), AL NORTE DE LA URB. MIRAMAR, EN LA ZONA DENOMINADA LAS CONCHITAS	LIMA	1,406.37	87,377.77	CAUSAL DE POSESION CONFORME AL LITERAL C) DEL ARTICULO 77º DEL D.S. Nº 007-2008-VIVIENDA

Las ofertas deben ser presentadas en el local de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, sito en Calle Chinchón N° 890, San Isidro. El postor interesado, deberá adjuntar a su mejor oferta, una carta fianza de fiel cumplimiento equivalente al 10% (diez por ciento) de la misma. La mejor oferta de compra, será comunicada al administrado que ha venido tramitando la adjudicación en venta directa del predio a fin que pueda igualarla o mejorarla, si no lo hiciera el predio será adjudicado en venta directa a quien presentó la mejor oferta.

**SUBDIRECCION DE DESARROLLO INMOBILIARIO**